

RADICADO 110013110022200700745

115

Mariana Plaza Villamil <marianulove@gmail.com>

Mié 07/07/2021 19:14

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (13 MB)

Documentos audiencia.pdf; Documentos Caja de Honor.pdf; Documentos donde figura titulos.pdf; CcMariana Plaza.jpg; Registro civil nacimiento.jpg;

Señores

Juzgado 22 de familia de Bogotá

Yo MARIANA DEL PILAR PLAZA VILLAMIL, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 1.001.090.505 hija de JANETH BIVIANA VILLAMIL QUICENO y GUSTAVO ADOLFO PLAZA QUICENO, les solicito muy comedidamente se sirvan informar si dentro del proceso de la referencia se encuentran vigentes títulos valores en donde figure la suscrita como beneficiaria, en razón a la DEMANDA DE ALIMENTOS que cursara en ese despacho, siendo mi madre quien oficiara como demandante y que por diversas razones de salud, entre otros, no pudo hacer efectivos.

En caso positivo favor informar los requisitos y demás elementos materiales probatorios que se requieran para constituirse en parte del proceso y/o hacer efectivos los títulos, toda vez que hoy cuento con 19 años de edad y me encuentro cursando estudios en TECNOLOGÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA en el SENA/RISARALDA y simultáneamente TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA en el instituto FEDUCAR/RISARALDA y se requiere de todos los recursos posibles para alcanzar mi profesionalización.

Para mayor ilustración del despacho se adjuntan los siguientes documentos.

116

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.001.090.505

PLAZA VILLAMIL

APELLIDOS
MARIANA DEL PILAR

NOMBRES

Mariana Plaza Villamil
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-2001

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 0+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-2019 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-01099183-F-1001090505-20190223 0067748916A 1 52109029



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE PROCESO
Usuario: GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

Datos del Título

Número Título: 400100005513489
Número Proceso: 11001311002220070074500
Fecha Elaboración: 03/05/2016
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 110012033022
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 5.698.897,56
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 52395578
Nombres Demandante: JANETH BIVIANA
Apellidos Demandante: VILLAMIL QUICENO

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado: 94532753
Nombres Demandado: GUSTAVO ADOLFO
Apellidos Demandado: PLAZA QUICENO

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 8600219677
Nombres Consignante: CAJA PROMOTORA DE VI
Apellidos Consignante: SIN INFORMACIÓN

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

AL DESPACHO

- 3 AGO 2021

4 AGO 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá D. C. 12 AGO 2021

REF: ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2007-00745-00

La consulta sobre la existencia de depósitos judiciales en el portal del Banco Agrario (folio 117), se pone en conocimiento de la peticionaria, y como quiera que se verifica la existencia de títulos a su favor, hay lugar a la entrega que solicita; por tal razón, **mediante comunicación electrónica, ordénese el pago.**

A través del correo institucional del juzgado, entérese de esta decisión a la solicitante.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Ggca.-